

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO). -

BORRADOR ACTA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

ASISTENTES:	En la Villa de Villamiel de Toledo,
PRESIDENTE:	siendo las 21,00 horas del día 6 de
D. Dimas Chozas Diaz.-	Septiembre de 2.001 se reunieron en el
CONCEJALES:	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
D. Indalecio Villegas Ercilla.-	sito en Plaza de España, 1, los Señores
Dª. María de los Angeles Castaño Valverde.-	Concejales reseñados al margen, todos ellos
D. Angel Escobar García.-	miembros de esta Corporación Municipal, al
D. Manuel Loarte Martín.-	objeto de celebrar sesión pública de carácter
Dª. Victoria Eugenia Bargeño Martín.-	EXTRAORDINARIA y en primera
SECRETARIO:	convocatoria.-
D. José Victorio Montes Boyer.-	

Preside la sesión el D. Dimas Chozas Diaz , Teniente de Alcalde y Alcalde en Funciones , asistido por el Secretario de la Corporación , D. Jose Victorio Montes Boyer.-

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Día.-

1.-APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-

Seguidamente , por el Secretario de la Corporación , se comenta a los asistentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al borrador del acta de la última sesión celebrada , la correspondiente a la extraordinaria-urgente de 14 de Agosto de 2.001.Dña. Victoria Eugenia Bargeño Martín manifiesta su disconformidad con la no asistencia , sin excusa que se refleja en el borrador , argumentando que el día anterior dió conocimiento verbal de sus inasistencia a este Pleno .Asimismo quiere hacer constar que en los casos de inasistencia , se deberán a motivos de trabajo o personales.-D. Angel Escobar García comenta que , en el punto num. 5 APROBACION DE FACTURAS , se han omitido una serie de facturas y que son las siguientes:

- Jose Victorio Montes Boyer, gastos de locomoción por importe de 5.675 pesetas.-
- MC Castilla-La Mancha S.L. por importe de 2.479 pesetas.-
- Codycer , S.L. , por importe de 174 pesetas.-
- Registro de la Propiedad de Torrijos por importe de 490 pesetas.-
- Registro de la Propiedad de Torrijos, por importe de 490 pesetas.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

--Registro de la Propiedad de Torrijos por importe de 580 pesetas.-

--MC Castilla-La Mancha , por importe de 278 pesetas.-

--Carlos Garcia Martín , gastos de locomoción por importe de 5.000 pesetas.-

No teniendo que manifestarse por los asistentes , otras observaciones o sugerencias , dicho borrador es aprobado por Unanimidad de los asistentes.-

2.-LICENCIAS DE OBRAS.-

Por Unanimidad y previamente emitidos los informes pertinentes se concedieron las siguientes licencias de obras:

--Concha Garcia Lorente , obras de reboco de pared de 10 mts. Aproximadamente , en Calle Tejar ,12.-

--Maria Teresa Sanchez de Rivera , obras de separación y cambio de un tejado por chapa, de una superficie de 300 m. en Plaza de la Sal ,1.-

--Alberto Morollon Meco , obras de alicatado de cocina 10 m2 y baño 5 m2 , en Calle Rosa 71.-

--Caridad Martin Nieto , sustitución tejado de uralita de 90 m2 y reboco de fachada en Plaza de la Iglesia.-

Por Unanimidad de los asistentes queda pendiente la solicitud de D. Saturnino Gil Cebrian , construcción de una casita de adobes con tejado de uralita de 3 metros por 2 metros para meter herramientas y la leña, en Urban. Flor de Villamiel , 81.Según informe del Tecnico Municipal , deberá de especificar mas la construcción , materiales , situación dentro de la parcela, con un pequeño croquis , y presupuesto de la misma.-A tenor de lo expuesto , se le concede un plazo de DOS MESES , a contar desde la recepción del acuerdo , al objeto de que presente en las dependencias municipales dicha documentación , sin que pueda iniciar la obra hasta que dicha presentación y aprobación de la licencia .-

3.-APROBACION DE FACTURAS.-

Por Unanimidad de los asistentes , se aprobaron las siguientes facturas:

--Unión Fenosa por importe de 1.385 pesetas.-

--Unión Fenosa por importe de 315.397 pesetas.-

--Unión Fenosa por importe de 1.081 pesetas.-

--Unión Fenosa por importe de 10.583 pesetas.-

--Unión Fenosa por importe de 14.329 pesetas.-

--Unión Fenosa por importe de 21.824 pesetas.-

--Unión Fenosa por importe de 83.656 pesetas.-

--Unión Fenosa por importe de 33.270 pesetas.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

- Unión Fenosa por importe de 28.546 pesetas.-
- Unión Fenosa por importe de 108.742 pesetas.-
- Unión Fenosa por importe de 100.872 pesetas.-
- Unión Fenosa por importe de 6.512 pesetas.-
- Unión Fenosa por importe de 24.753 pesetas.-
- Unión Fenosa por importe de 1.040 pesetas.-
- Comercial Galan por importe de 4.241 pesetas.-
- Artículos Fiesta y Regalos Murillo S.L. , por importe de 51.782 pesetas.-
- Meson el Paso por importe de 3.150 pesetas.-
- Meson el Paso por importe de 12.725 pesetas.-
- Meson el Paso por importe de 6.275 pesetas.-
- Grafí3 , por importe de 20.880 pesetas.-
- Toledeport ,S.L. por importe de 5.400 pesetas.-
- Limpieza las Herencias S.L. , por importe de 41.195 pesetas.-
- Diputación Provincial de Toledo , por importe de 97.150 pesetas.-
- Telefonica , por importe de 7.758 pesetas.-
- Imprenta Provincial de la Diputación Provincial de Toledo , por importe de 1.740 pesetas.-
- Airtel , por importe de 16.501 pesetas.-
- Dogalcan , por importe de 20.000 pesetas.-

4.-CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

Seguidamente se pasan a presentar los distintos escritos entrados en las dependencias municipales y que pueden ser de interes para los corporativos:

- De la Gerencia de Atención Primaria , Area de Salud de Toledo , estadillo sobre la atención del servicio de ATS en esta localidad de Villamiel de Toledo.-Por Unanimidad de los asistentes , se acuerda remitir escrito de solicitud de aumento de recursos a la Delegación Provincial de Sanidad.-
- De la Diputación Provincial de Toledo , Departamento de Asistencia a Municipios , informe sobre la Posibilidad inclusión y retroactividad en Convenio Colectivo de personal laboral del concepto retributivo de disponibilidad.-

5.-LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se presenta a los asistentes el expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de D. NICOLAS BAUTISTA SEGOVIA , solicitando licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Campo de Tiro , en Finca Calderetas , Polígono 10 , Parcela 1 a de este término

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

municipal.- Se da cuenta a los asistentes del resultado del trámite de información pública presentandose las siguientes alegaciones :

--D. Francisco Miguel Jimenez García .-Por Unanimidad de los asistentes , se acuerda desestimar dicha alegación , dado que en la notificación cursada , ha tenido conocimiento del expediente tramitado de Licencia de Apertura del Campo de Tiro ; y en el tema de los posibles peligros para la Caza pueden derivarse de dicha instalación , la entidad natural o jurídica que tiene derecho a reclamar , es la propietaria de los derechos de compra de la caza , por los perjuicios que pueden concurrir en sus intereses , y no los titulares de las parcelas afectadas.-

--Dña. Otilia Hernandez Ortiz .-Por Unanimidad de los asistentes, se manifiesta que los informes emitidos por los Tecnicos Competentes , favorables a la instalación y por la complejidad de este tipo de construcción , que está sujeta a expedientes en otros organismos públicos, se arbitran las medidas oportunas para no perjudicar a ningun propietario colindante, al objeto de hacer viable el Campo de Tiro.-

--Dña. Rosario Redondo Rivas .- Por Unanimidad de los asistentes , se destima esta reclamación , dado que los informes emitidos por los Tecnicos Competentes , favorables a la instalación y por la complejidad de este tipo de construcción , que está sujeta a expedientes en otros organismos públicos , se arbitran las medidas oportunas para no perjudicar a ningun propietario colindante al objeto de hacer viable el Campo de Tiro.-

--Confederacion Hidrográfica del Tajo .-Por Unanimidad de los asistentes, se manifiesta que entre la instalación y la margen derecha del Rio Guadarrama existe una distancia de mas de 300 metros , cumpliendose con lo manifestado por este organismo.-

--D. Miguel Angel Caro Garcia-Quismondo en nombre propio y en representación de Dña. Maria de los Dolores Antonia Caro Garcia-Quismondo.- Por Unanimidad de los asistentes , se desestima esta reclamación dado que los informes emitidos por los Tecnicos Competentes, favorables a la instalación y por la complejidad de este tipo de construcción, que está sujeta a expedientes en otros organismos públicos, se arbitran las medidas oportunas para no perjudicar a ningun propietario colindante al objeto de hacer viable el Campo de Tiro; asimismo , en el asunto de los posibles peligros que para la caza puedan derivarse de dicha instalación , la entidad natural o jurídica que tiene derecho a reclamar es quien posea los derechos de compra de la caza, por los perjuicios que pueden concurrir en sus intereses y no los titulares de las parcelas afectadas.-

Asimismo , se hace saber de la reclamación de D. Vicente Caro Caro , presentada fuera del plazo de alegaciones. -Por Unanimidad de los asistentes, se desestima por este motivo.- Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal D. Carlos Lozano Cano , y por el titular Sanitario de V.O.S.P., D. Juan Julio Ballesteros Ortega. -Por Unanimidad de los Sres.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

Concejales asistentes al acto, se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y de demás circunstancias, de conformidad con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.-En cuanto a la misma zona de referencia, se hace constar que SI existen actividades análogas que puedan producir efectos negativos, estimandose procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada, a expensas del informe definitivo de la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad, organismo al que se remitirá el expediente.-

6.-COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD, PERSONAL LABORAL.-

Seguidamente por la Presidencia se informa del acuerdo de la Comisión Paritaria de 6 de Septiembre de 2.001 sobre la propuesta de la Alcaldía presentada a la trabajadora Dña. Rosario Mesa Cabales para la implantación del concepto de "disponibilidad" para la plaza de Ayudante de Servicios Varios.- Dicho acuerdo ha sido favorable , y se remite el tema a este pleno para su debate y aprobación, si procede , de conformidad con los artículos 4 y 5 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento.-El concepto de disponibilidad se conceptua por la realización de trabajos extraordinarios efectuados , fuera de la jornada laboral establecida para este puesto de trabajo y referentes a trabajos de elaboración del programa de fiestas y funcionamiento de la Piscina Municipal , entre otros que la Alcaldía pueda señalar .Dicho concepto estaría vigente , siempre y cuando ninguna de las partes (Ayuntamiento y trabajadora), no denuncien este acuerdo , con una antelación mínima de quince días.-El concepto se retribuiría con 15.630 pesetas mensuales brutas , y con aplicación a partir del día 1 de Enero de 2.001 .-

Seguidamente , se pasa a dar lectura al Informe emitido por los servicios del Departamento de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Toledo , en el que expresa que no existe inconveniente legal para la aplicación del cocenpto de "disponibilidad" y su efecto retroactivo al inicios del ejercicio de 2.001.-

Seguidamente , por El sr. Concejel de Grupo Popular , D. Manuel Loarte Martín , se manifiesta que se pueden gratificar los servicios extraordinarios , a través de horas extraordinarias efectuadas fuera de la jornada laboral habitual; contestandose , a continuación que mientras que el concepto de horas extraordinarias están mas bien referidas a trabajos concretos efectuados preferentemente en las dependencias municipales , con una duración determinada , el concepto de "disponibilidad" , se entiende como una serie de labores que se efecuan , en cualquier lugar, inclusive fuera del Municipio , y que no son concretos , ni en el

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

tiempo (puede ser unos minutos) , ni en la materia , siempre y cuando exista una órden superior que establezca su realización.-

Una vez discutido el asunto, se somete a votación , y por mayoría absoluta , cuatro votos favorables de los Sres. Concejales D. Dimas Chozas Díaz , D. Indalecio Villegas Ercilla , Dña. Maria de los Angeles Castaño Valverde del Grupo Socialistas-Progresistas y D. Manuel Loarte Martin , del Grupo Popular y con dos abstenciones de D. Angel Escobar Garcia y Dña. Victoria Eugenia Bargeño Martín del Grupo Popular se aprueba la proposición de la Presidencia se implantar el complemento de “Disponibilidad” , a Dña. Rosario Mesa Cabales , Ayudante de Servicios Varios , de 15.630 pesetas mensuales brutas , y con carácter retroactivo a efectos de 1 de Enero de 2.001.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de Orden de la Presidencia , siendo las veintidos horas y veinte minutos del mismo dia seis de septiembre de dos mil uno , de todo lo cual como Secretario , doy fé.-

Vº.- Bº.-

EL TENIENTE DEL ALCALDE Y ALCALDE EN FUNCIONES.- EL SECRETARIO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo el día 4 de Septiembre de 2001, procédase por la Secretaría a la citación, mediante papeletas de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España, 1 el día 6 de Septiembre de 2001, a las 21,00 horas en punto, para celebrar sesión de carácter EXTRAORDINARIA , en primera convocatoria, y a las 21,30 del mismo día en segunda convocatoria, y tratar de los asuntos que componen el Orden del Día.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su día al constituirse el Ayuntamiento y según las modificaciones acordadas por el mismo de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en la fecha antes señalada, ante mí, el Secretario que certifica.-

EL TENIENTE DE ALCALDE Y ALCALDE EN FUNCIONES.- EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.

- =====
- 1.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-
 - 2.-LICENCIAS DE OBRAS.-
 - 3.- APROBACION DE FACTURAS.-
 - 4.-CORRESPONDENCIA DE INTERES.-
 - 5.-LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-
 - 6.-COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD ,PERSONAL LABORAL.-

RECIBI:

D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. INDALECIO VILLEGAS ERCILLA.-

DOÑA MARIA DE LOS ANGELE CASTAÑO VALVERDE.-

D. ANGEL ESCOBAR GARCIA.-

DOÑA VICTORIA EUGENIA BARGUEÑO MARTIN.-

D. MANUEL LOARTE MARTIN.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO). -

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la Sesión *****, celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día *****. -

En Villamiel de Toledo a **** de ***** de 2.00** . -

EL SECRETARIO.-

DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN
LA PROVINCIA DE TOLEDO.- Plaza de Santiago de los Caballeros, 5. - TOLEDO.-

